

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:30 horas del día 16 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, mediante el cual se hace la DECLARATORIA DE CIERRE DEL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

---

---

---

---

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

---

---

---

DOY FE



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA DECLARATORIA DE CIERRE DEL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 12 de febrero de 2018, se emitió la Convocatoria a la Ciudadanía en general y los militantes del Partido Acción Nacional a participar en **EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 – 2018**.
- IX. Que el día 16 de febrero de 2018, a las 17:00 horas se efectuará la Sesión de la Comisión Permanente Nacional, en cuyo Orden del Día, en el punto 5, señala que “Determinaciones respecto al Senado de la República por el principio de representación proporcional, en términos de los Estatutos, Reglamentos y Convocatoria respectiva.
- X. Que el día 17 de febrero de 2018, a las 09:00 horas se efectuará la Sesión del Consejo Nacional, en cuyo Orden del Día, en el punto 8, señala que “Orden del listado de candidatos al Senado de la República por el principio de representación proporcional”.
- XI. Que siendo el día 16 de febrero de 2018, se han realizado sesiones de Consejo Estatal de las entidades federativas.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal,

estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

2. Que el artículo 93 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Organizadora Electoral, conducirá y organizará el proceso de Selección de Candidatos a Senadores de Representación Proporcional, para estos efectos, coadyuvarán la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo nacional y lo de los Comités Directivos Estatales.
3. Que en el numeral 5 de la convocatoria emitida el pasado día 12 de febrero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018, se establece, que el registro de aspirantes se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta un día antes de la sesión del Consejo en que se desarrolle la fase correspondiente.
4. Que los días 16 y 17 de febrero de 2018, en sesiones de Permanente Nacional y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se tomarán las determinaciones respecto al Senado de la República por el principio de representación proporcional, en términos de los Estatutos, Reglamentos y Convocatoria respectiva y el orden del listado de candidatos al Senado de la República por el principio de representación proporcional, respectivamente.
5. Que una vez que se han realizado las Sesiones de Consejos Estatales, se satisface el requisito establecido en la convocatoria señalada en el antecedente VIII del presente acuerdo, se han cumplido los plazos suficientes para efectuar la declaratoria de cierre de registros de Precandidaturas al Senado de la Republica por el Principio de Representación Proporcional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite la siguiente:

DECLARATORIA

QUE SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018, SE DECLARA EL CIERRE DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A PARTICIPAR EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 – 2018.

PUBLIQUESE en los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente Nacional.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO  
Secretario Ejecutivo